



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRA COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. ENRIQUE GARCIA ZAMUDIO, TITULAR DEL NEGOCIO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "FUMYLIM FUMIGACIONES EN GENERAL" A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2254 AL 2261 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

#### ANTECEDENTES:

##### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

##### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

##### CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

##### CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

##### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45110  
Tels: 3625 1320

##### CRUZ VERDE SANTA LUCIA

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Hornos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

##### Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

##### Página web:

www.ssmz.com.mx

El presente contrato fue adjudicado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de acuerdo a lo estipulado en la CONVOCATORIA DE LICITACION INTERNA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", así como lo contenido en el fallo adjudicatario de fecha 03 de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior con fundamento en lo contenido en el artículo 72 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### DECLARACIONES:

DECLARA **"EL ORGANISMO"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Por acuerdo de fecha 30 de agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

2. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.



Gobierno de  
Zapopan

3. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 den su fracción I

4. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Sattillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45180  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

5. Solicita la contratación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por el periodo comprendido del 01 primero de Enero del 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, para prestar sus servicios como proveedor de servicios; debiéndose cubrir por estos servicios el importe mensual de \$10,000.00 diez mil pesos, mas lo que corresponda al I.V.A.

6. Requiere contratar los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ya que su especialidad es en Fumigación y Control de fauna nociva, ya que no se cuenta con los recursos humanos especializados para atender este rubro; es por ello que mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos, se puedan atender debidamente los asuntos de este carácter.

7. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SSM-010830-U83.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

1. Es una persona física con actividad empresarial, mismo que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cedula de Identificación Fiscal numero **ZAGE4601168L0**, con domicilio fiscal ubicado en Av. Guadalajara no. 887-9 en la colonia Misión Jardines, Zapopan, Jalisco.
2. El **C. ENRIQUE ZAMUDIO GARCIA**, se identifica con su Credencial de Elector con numero de folio 0000022551081, y manifiesta que es el titular del negocio, y exhibe la Licencia Sanitaria número 0414A-004 expedida por la Secretaría de Salud Jalisco por conducto de la Dirección General de Regulación Sanitaria, con fecha de emisión e inicio de vigencia 19 de febrero del 2004., manifestando que goza de plenas facultades para la suscripción del presente Contrato, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos documentos y sus facultades no le han sido modificadas ni revocadas de forma alguna.
3. Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.
4. Siendo su objeto entre otros, la prestación de servicios tales como: Fumigación y control de fauna nociva, así como la prestación de su consulta, opinión y planeación preventiva de plagas, manifestación que cuenta con el personal capacitado y el equipo necesario para proporcionar el servicio requerido por el "**EL ORGANISMO**".
5. Tiene la capacidad y los conocimientos técnicos para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en su propuesta técnica, que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.
6. Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el Av. Guadalajara no. 887-9 en la colonia Misión Jardines, Zapopan, Jalisco.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE

Carretera a Satillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

7. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante "EL ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes documentos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante dictamen.
- Copia del título y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

Con base a lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios técnicos por parte de el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para atender los asuntos de FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA; al Organismo, comprendidos por el Hospital General de Zapopan, y las Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde del Organismo, citándolas y con la ubicación las siguientes:

Hospital General de Zapopan, esto en la calle Ramón Corona no. 500 col. Zapopan Centro, así como sus nuevas instalaciones, y en las Unidades Cruz Verde del municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera:



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 35

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chiles  
C.P. 45200, Tels: 3624 8373  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@jalisco.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

Cruz Verde Norte con domicilio en la calle Dr. Luis Farah no. 550, colonia Villa de los Belenes, Cruz Verde Sur con domicilio en Av. Cruz del Sur no. 3535, Cruz Verde Federalismo con domicilio en Luis Quintero no. 750, Cruz Verde Villas de Guadalupe con domicilio carretera a Saltillo no. 100, Cruz Verde Santa Lucia con domicilio en Rio Blanco s/n col. Santa Lucia, Oficinas de la Dirección General del Organismo con el mismo domicilio del Hospital General, ya citado con antelación, Bodega ubicada en el cruce de Av. Patria y Av. Acueducto, Almacén General Yy Archivo Inactivo, ubicados en la calle Anáhuac no. 51 colonia Zapopan Centro, todos estos con domicilio dentro del municipio de Zapopan, Jalisco.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45103  
Tel.: 3633 0929, 3633 0355  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45158  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

Así mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a únicamente utilizar los productos y/o químicos y los servicios que se adjuntan al presente como "ANEXO 1", que al ser firmado por las partes comparecientes forma parte integral del presente instrumento, productos que manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que son químicos autorizados para uso de salud pública y que no es nocivo para el ser humano, en el entendido que solo podrán variar estos si se presenta un problema de fauna nociva extraordinario, y previo consentimiento escrito de "EL ORGANISMO".

Así mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga al cumplimiento de la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como lo contenido en la Norma oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el debido cumplimiento del objeto de este Contrato, realizará las acciones que le sean encomendadas, tendiendo además dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.
- Salvaguardar el uso, la integridad de los bienes y la confidencialidad de la información que se proporcione para el desarrollo de los servicios encomendados.
- Contar con Licencia Sanitaria vigente y requisitos de la "SEMARNAT" "COPRISJAL" y demás autoridades competentes.
- Proveer un cronograma de fumigación del servicio a prestar.
- Proveer la hoja de servicio respectiva por cada unidad y por cada evento.
- Proveer la ficha técnica de cada producto y/o químico a utilizar en las fumigaciones a realizar.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

- h) Programar las visitas que tendrán una periodicidad de por lo menos una vez por mes al Hospital General de Zapopan y a cada unidad de Organismo, y en el caso de alguna eventualidad y/o contingencia extraordinaria **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a su atención las 24 horas del día, los 365 días del año, sin costo extra para **"EL ORGANISMO"**, visitas en las cuales siempre se deberán obtener los resultados que benefician a la parte contratante.



Así mismo, se compromete con **"EL ORGANISMO"** a realizar las actividades en los tiempos previstos y cumpliendo con la totalidad de las obligaciones contraídas en tiempo y forma.

**TERCERA.-** Por su parte **"EL ORGANISMO"**, se obliga con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a proporcionar todas las facilidades para el acceso a las instalaciones de los inmuebles señalados en la cláusula primera para efecto de realizar la fumigación de los asuntos que deba resolver de fauna nociva.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO:** **"EL ORGANISMO"** se obliga a cubrir por concepto de pago de los servicios que ampara el presente Contrato, la cantidad mensual de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)** más lo equivalente al Impuesto al Valor Agregado.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

Lo anterior a contra presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos fiscales respectivos. Los pagos se realizan dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes ante la oficina de Recursos Financieros y/o Recursos Materiales de **"EL ORGANISMO"**.

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4452

**QUINTA.- VIGENCIA:** Ambas partes acuerdan la vigencia del presente contrato iniciando el día **02 dos de Enero del 2019 dos mil diecinueve y feneciendo el día 31 treinta y uno de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve.**

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**SEXTA.-** Para el eficaz cumplimiento del objeto del presente instrumento **"EL ORGANISMO"** designa al titular de la Jefatura de Recurso Materiales como responsable del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, y para efecto de que determine si los servicios encomendados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fueron desarrollados a entera satisfacción, debiendo rendir un informe mensual por escrito a la Dirección Administrativa, sobre el avance o logros de los servicios contratados, en el momento que **"EL ORGANISMO"** se lo solicite.

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 198  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Caballeros  
C.P. 45200, Tels: 3624 8324  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

**SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESPONSABILIDAD:** Son causas de responsabilidad por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: la negligencia, impericia o el dolo en el desempeño de sus tareas, y como consecuencia responderá ante **"EL ORGANISMO"** en los términos de los artículos 2257 y 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se compromete a dar oportunamente un informe y las explicaciones respecto al trabajo que desarrolla en el momento que éste se le requiera.



Gobierno de  
Zapopan

**OCTAVA.- LA TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información que conozca u obtenga con motivo del objeto del presente Contrato y durante la vigencia del mismo, será propiedad exclusiva de **"EL ORGANISMO"**, por lo tanto, en los términos que dispone el artículo 2266 del Código Civil del Estado se considera a la misma como **CONFIDENCIAL**, en consecuencia **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se compromete a guardar el secreto profesional, y por ningún motivo podrá diversificarla con otro objeto que el contratado, en caso de que contravenga la confidencialidad pactada en el presente instrumento legal, ya sea mediante la difusión y/o negociación con fines de lucro o con cualquier otro fin, pagará a **"EL ORGANISMO"** los daños y perjuicios que con esto le ocasione.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0132  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3501 y 3505

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Choyotes  
C.P. 45200, Tels: 3624 8325  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:** **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

- Que no inicie sus actividades en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- Que no atienda lo contenido en la cláusula Séptima de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

Asimismo, **"EL ORGANISMO"**, podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo menos con quince días naturales de anticipación, cubriendo los gastos correspondientes a la fecha de rescisión.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

**DÉCIMA.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no pueda continuar con el Contrato deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con quince días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.



**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA:** Este contrato es de prestación de servicios técnicos, por lo que "EL ORGANISMO" no asume responsabilidad alguna de tipo laboral ni de ninguna otra índole con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni con el personal involucrado en la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad en cualquier índole y material a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**DECIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo aquí establecido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 02 dos del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve.-----

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belones  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8373  
3624 8374

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

POR "EL ORGANISMO"  
EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ENRIQUE ZAMÚDIO GARCIA





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

**TESTIGOS:**

<p><b>DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR MEDICO.</b></p>	<p><b>DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b></p>
--	---



Gobierno de  
**Zapopan**

**VALIDACION**

<p><b>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES DIRECTOR JURIDICO</b></p>	<p><b>L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA CONTRALOR INTERNO</b></p>
--	--

La presente hoja de firmas corresponde a la número 09 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 02 de Enero del 2019, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "FUMYLIM FUMIGACION EN GENERAL".

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4763, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200; Tels: 3624 8323  
3624 8324

**Correo Electrónico:**

transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



*[Handwritten signature]*



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
FUMIGACIONES FUMYLIM  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 02 DE ENERO DEL 2019

**ANEXO 1**

**PRODUCTOS SIN OLOR PARA INTERIORES**



PROTEGINAL  
FICAM W  
BIOTHRINE C.E. 15  
STARRYCIDE SC 480  
CIRANO 20  
DELTAGARD WG 250  
CYNOF  
MAXFORCE GEL

**PRODUCTOS CON OLOR PARA EXTERIORES**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0353  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

X TERDIAZON PH  
DIAZINON 25 PH  
DURSBAN E 2

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**PRODUCTOS PARA ROEDORES**

RACUMIN BLOCK SD  
RODILON BLOCK SD  
RODILON BLOQUE  
RACUMIN LÍQUIDO  
KLERAT

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4990

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4744

ESTOS PRODUCTOS TIENEN UNA ROTACION DE DOS MESES, TANTO DE  
PLAGUICIDAS COMO RODENTICIDAS PARA NO CREAR UNA RESISTENCIA  
BIOLOGICA A LOS MISMOS.

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45157  
Tels: 3625 1328

LA DOSIS QUE SE UTILIZA ES DE 50, 75, 100 ML DILUIDO EN CINCO LITROS DE  
AGUA SEGÚN EL GRADO DE INFESTACION QUE EXISTA.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

*(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)*



*(Handwritten mark at the bottom right)*